

ACTA No. 93 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO CELEBRADA EL DIA LUNES 18 DE JULIO DEL 2011.

En la ciudad de Portovelo a los dieciocho días del mes de julio del dos mil once, previa convocatoria, se reúne el I. Concejo Municipal del cantón, presidido por el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del cantón; el señor Vicente Cayambe Vásquez Vicealcalde y los señores concejales: Lcda. Aguilar Orellana Mayiyi, Ing. Feijoo Guamán Darwin, Sr. Gualán Palacios Vander, Ing. Maldonado Ruíz Jacinto, Lcda. Mora Romero Ivonne, Sr. Torres Alvarado Medardo y el Secretario del Concejo, Lcdo. Freddy Motoche González; siendo las 17H45 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el señor Alcalde, luego de expresar un saludo a los señores concejales instala la sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**
2. **Aprobación de permisos de construcción, venta de terrenos y parcelaciones**
3. **Análisis y Aprobación en primer debate el proyecto de "Ordenanza de participación Ciudadana del Cantón Portovelo".**
4. **Análisis y Aprobación en primer debate el proyecto de Ordenanza que Crea y Regula El Concejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Portovelo.**

Una vez conocido el presente Orden del Día el Sr. Alcalde, lo pone a consideración de los señores Concejales para su respectiva aprobación.

Por secretaría el Sr. Alcalde, autorizó dar lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. **Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.**

En vista que existe dos sesiones de aprobar se procedió a dar lectura primero al Acta de la Sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2011, para su respectiva aprobación.

Por Secretaría el señor Alcalde autorizó se tome votación para su respectiva aprobación.

Por la aprobación del Acta de Sesión de Concejo del 11 de julio del 2011.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen siete (7) votos a favor de la aprobación del Acta anterior.

Seguido por Secretaría se procede dar lectura a la Sesión extraordinaria de Concejo del 13 de julio del 2011, para su respectiva aprobación.

El Concejal Medardo Torres, solicitó se corrija en la designación del ciudadano al Merito Industrial, lo cual yo mocione.

El Concejal Vicente Cayambe, solicitó se corrija en la designación de mejor Ciudadano, manifestando que el había realizado dicha designación.

Por Secretaría el señor Alcalde autorizó se tome votación para su respectiva aprobación.

Por la aprobación del Acta de Sesión extraordinaria de Concejo del 13 de julio del 2011.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen seis (6) votos a favor de la aprobación del Acta anterior.

El señor Alcalde dispone que se dé lectura al segundo punto del Orden del día para su desarrollo.

2. Aprobación de permisos de construcción, venta de terrenos y parcelaciones

El señor Alcalde dispuso a consideración de los señores Concejales el presente punto del orden del día para su tratamiento.

El Concejal Vander Gualán, señor Alcalde según el COOTAD, no se puede aprobar los permisos de construcción de viviendas si es que no se arregla con el Seguro Social.

El doctor Manuel Carrión, Procurador Síndico Municipal, según la Ley dispone que deben presentar la certificación conferida del Seguro Social por lo que es imprescindible que se exija a las personas Naturales o Jurídicas que van a realizar construcciones que sean de gran envergadura.

El Concejal Vander Gualán, abogado, nosotros si podemos dar paso a las solicitudes para permiso de construcción sin esta aprobación de la Ley.

Primera petición presentada.- De PERMISO DE CONSTRUCCION DE SU VIVIENDA, de propiedad de la Sra. **AMAVILIA DE FATIMA CONDO PROCEL**, el cual se encuentra ubicado en el barrio El Osorio, de la ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de las siguientes áreas y medidas que se detallan a continuación según al informe adjunto a la carpeta:

El Proyecto presentado consta de las siguientes áreas

Planta Baja con un área de construcción de = 36,57 m²

Primera piso comprende un área de = 62,90 m²

Segundo piso comprende un área de = 79,70 m²

Área total del proyecto a construir = 179,17 m²

Descripción del Proyecto:

El proyecto consta de las siguientes plantas:

Planta baja: comprende la siguiente distribución:

- Local Comercial.

Planta primer piso, comprende la siguiente distribución:

- Cajón de grada, estudio, 2 dormitorios, baño completo, 1 dormitorio con balcón, hall.

Planta segundo piso que comprende la siguiente distribución:

- Cajón de grada, sala, comedor, cocina, dormitorio, baño completo, porch.

Especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **ESTRUCTURA DE:** H. ARMADO
- **ENTREPISOS:** LOSA H ARMADO
- **ESCALERAS:** HORMIGON ARMADO
- **SOBREPISOS:** CERAMICA
- **MESONES:** H. ARMADO
- **MAMPOSTERIA:** BLOQUE
- **PUERTAS:** MADERA
- **VENTANAS:** ALUMINIO Y VIDRIO
- **INSTALACIONES:** EMPOTRADAS
- **EXTRUCTURA CUBIERTA:** METALICA
- **TECHO:** DURATECHO Y HORMIGON ARMADO
- **PINTURA:** DE CAUCHO

VALOR DE LA CONSTRUCCION

AREA A CONSTRUIR: = 179,17 M2

AREA DEL TERRENO: = 1.419,57 M2

AVALUO DE LA CONSTRUCCION \$ 53.751,00 USD

LINDEROS Y DIMENCIONES DEL SOLAR:

NORTE: CAMINO PUBLICO SIN NOMBRE CON: 13,00 ML

SUR: LOTIZACION 13 DE JUNIO CON: 15,50 ML

ESTE: VIA PORTOVELO-ZARUMA CON: 87,00 ML

OESTE: CALLE PUBLICA MANUEL CAMPOVERDE CON: 98,70 ML

AREA DEL TERRENO = 1.419,57 M2

USO DEL AREA SOBRE LA QUE SOLICITA LINEA DE FÁBRICA:

Construcción de vivienda

AREA MAXIMA DE IMPLANTACION: 993,70 M2

RETIRO FRONTAL: 3,00 ML CON RELACION A LA VIA A PORTOVELO-ZARUMA

RETIRO LATERAL DERECHO: ADOSADO

RETIRO LATERAL IZQUIERDO: 1,50 ML CON RELACION AL CAMINO PÚBLICO

RETIRO POSTERIOR: 2,00 ML CON RELACION A LA CALLE MANUEL CAMPOVERDE.

Luego del análisis el Concejo aprobó por Unanimidad de siete señores concejales presentes en la sala, **Resuelve:** Autorizar el permiso de ampliación de construcción de vivienda solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

El señor Alcalde dispuso dar lectura al siguiente punto del orden del día para su tratamiento

3. Análisis y Aprobación en primer debate el proyecto de “Ordenanza de Participación Ciudadana del Cantón Portovelo”

(Adjunto copia del proyecto de Ordenanza en referencia)

El doctor Manuel Carrión Procurador Síndico Municipal, en esta ordenanza se está cambiando la forma de Administrar de los Municipios, con lo cual va hacer una administración Horizontal, por ejemplo en la discusión del presupuesto con la comunidad y luego aprobado por el Concejo.

El Concejel Vander Gualán, doctor aquí no habla de la silla vacía.

El Concejel Jacinto Maldonado, el artículo 10 dice, comisiones.- con el propósito de estudiar, verificar, evaluar, realizar seguimiento o emitir informes técnicos, la asamblea Cantonal de participación Ciudadana podrá designar comisiones permanentes o especiales conformadas por cinco integrantes que incluirá un representante del Gobierno Municipal; que comisiones se conformarán específicamente?.

El Concejel Vander Gualán, dando cumplimiento a las disposiciones del COOTAD, en su artículo 54 literal, d) prevé como una función del Gobierno Municipal: “implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal” En tanto que el artículo 304 dispone que “los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias”, **moción:** Que se apruebe en primer debate el proyecto de “Ordenanza de Participación Ciudadana del Cantón Portovelo”. La **moción recibió el apoyo** del Concejel Darwin Feijoo.

Establecida la moción el señor Alcalde, por secretaría somete a votación nominal para su respectiva aprobación

Por la presente moción presentada por el Concejal Vander Gualán que dice: dando cumplimiento a las disposiciones del COOTAD, en su artículo 54 literal, d) prevé como una función del Gobierno Municipal: “implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal” En tanto que el artículo 304 dispone que “los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias”, **mociono: Que se apruebe en primer debate el proyecto de “Ordenanza de Participación Ciudadana del Cantón Portovelo.**

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen siete (7) votos a favor de la aprobación de la moción, en consecuencia la moción fue aprobada por la mayoría absoluta de la votación de los señores Concejales.

El señor Alcalde dispuso dar lectura al siguiente punto del orden del día para su tratamiento

2. Análisis y Aprobación en primer debate el proyecto de “Ordenanza Que Crea y Regula El Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Portovelo”

(Adjunto copia del proyecto de Ordenanza en referencia)

El Concejal Jacinto Maldonado, el COOTAD, establece en el artículo 54 literal n) como una de sus funciones de crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación

de resultados sobre prevención, seguridad y convivencia ciudadana. con estos antecedentes **moción:** “Que se apruebe en primer debate el proyecto de Ordenanza que Crea y Regula El Concejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Portovelo”. La **moción recibió el apoyo** de la Concejala Mayiyi Aguilar.

Establecida la moción el señor Alcalde, por secretaría somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la presente moción presentada por el Concejal Jacinto Maldonado que dice: “el COOTAD, establece en el artículo 54 literal n) como una de sus funciones de crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, seguridad y convivencia ciudadana. con estos antecedentes **moción:** “Que se apruebe en primer debate el proyecto de Ordenanza que Crea y Regula El Concejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Portovelo”

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación, Ing. Jacinto Maldonado Ruiz, votó por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen siete (7) votos a favor de la aprobación de la moción, en consecuencia la moción fue aprobada por la mayoría absoluta de la votación de los señores Concejales.

Agotado el tratamiento del presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 20h50 minutos del día lunes 18 de julio del 2011, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el Acta con el señor Secretario que **CERTIFICA.**


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO




Lcdo. Freddy Motoche González
SECRETARIO DEL GADMP

